

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICS-GADMCT-2026-001

Objeto de Contratación: “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA .”.

TOSAGUA , 24 de julio del 2026

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

**LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICS-GADMCT-2026-001**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**SECCION I
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **88.218,12000 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho dólares 12000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de *(mínimo de 3 y máximo de 6 días)*, contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de *(mínimo de 3 y máximo de 6 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS S/N y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**, Referencia: **LAS OFERTAS SE RECEPTARAN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **08:00** del día **04 de agosto del 2026**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la

petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **MARIA TERESA PALMA S/N y SALVADOR ESPINOZA** Referencia **AUDITORIO DEL GADMCT**.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
00.00.B300.361.730404.101.13.15.50.A00.99.99.99.99.001	Servicio de mantenimiento de maquinarias y equipos de propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Tosagua

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago a 30 días de **100%**. El pago se realizará de manera mensual contra prestación de servicios y entrega de los bienes, por el monto correspondiente a los bienes entregados y mantenimientos correctivos ejecutados periódicamente, según la necesidad institucional motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria, para lo cual, deberá presentar acta de entrega recepción parcial, garantía técnica y factura, posteriormente se emitirá el informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

TOSAGUA, 24 de julio del 2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ROMEL ENRIQUE
CEDENO RODRIGUEZ**

ROMEL ENRIQUE CEDEÑO RODRIGUEZ

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **88.218,12000 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho dólares 12000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS	glb	1	88.218,12000	88.218,12000
Total:					88.218,12000

2.3. Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

Que mediante INFORME Nro. 008-JMC-MM-GADMCT-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, el Sr. Julio César Martínez Cedeño – Mecánico Municipal, envía al Sr. Horacio Cedeño Zambrano – Administrador de Vehículos y Maquinaria, la lista de repuestos y servicios que requieren cada vehículo y maquinaria para el año 2026, esto con el fin de brindar el mantenimiento adecuado a toda la flota municipal y de esta manera garantizar los trabajos que se ejecutan desde el GADM-Tosagua en los diferentes sectores y comunidades del cantón. Que mediante MEMORANDUM N°010-HMCZ-GADMCT-2026 de fecha 08 de abril de 2026, el Sr. Horacio Marcelo Cedeño Zambrano – Administrador de Vehículos y Maquinaria, solicita al Ing. Jorge Alfredo Almeida Zambrano – Especialista 1 de Obras Públicas y Maquinaria, de manera enlistada los diferentes repuestos, accesorios y mantenimientos que requieren los vehículos y máquinas de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tosagua, previo informe del Sr. Julio Martínez Cedeño – Mecánico Municipal. Cabe resaltar que las tres partidas presupuestarias contempladas en el Plan Operativo Anual 2026, involucradas en este proceso son las siguientes: Partida Presupuestaria Denominación 00.00.B300.361.730813.101.13.15.50.A00.99.99.99.99.001 REPUESTOS Y ACCESORIOS 00.00.B300.361.730404.101.13.15.50.A00.99.99.99.99.001 MANTENIMIENTO

MAQUINARIAS Y EQUIPOS 00.00.B300.361.730405.101.13.15.50.A00.99.99.99.99.001 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Mediante Memorando GADMCT-DOP-VIVD- No 339-A-2026 de fecha 15 de abril de 2026, la Ing. Vicenta Isabel Velásquez Delgado – Directora de Obras y Servicios Públicos entrega al Ing. Oscar Chávez Vera – Director Administrativo del GAD Tosagua, la Determinación de Necesidad y Términos de Referencia del proceso “MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA”. Al mismo tiempo solicita el certificado de constancia en catálogo electrónico y la publicación de la necesidad para el proceso en mención. Mediante Memorando Nro. 266-OCHV-DA-GADMCT-2026 de fecha 01 de junio de 2026, el Ing. Oscar Chávez Vera – Director Administrativo del GADMC-Tosagua envía a la Ing. Vicenta Isabel Velásquez Delgado- Directora de Obras y Servicios públicos, la devolución del proceso “MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA” con el fin de que se revisen y ajusten los parámetros de calificación, de conformidad lo establecido en el artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP. Mediante Memorando GADMCT-DOP-VIVD- No 488 -J-2026 de fecha 01 de junio de 2026, la Ing. Vicenta Isabel Velásquez Delgado envía al Ing. Jorge Alfredo Almeida Zambrano, la devolución del proceso “MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA” para que se consideren las observaciones realizadas y se realice el reingreso respectivo del proceso.

• **Objetivos**

NO REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

• **Alcance**

El objeto de esta contratación es garantizar el mantenimiento correctivo especializado del parque automotor municipal mediante un sistema mixto de intervención. Por un lado, se contempla la reparación integral en talleres externos para atender mantenimientos críticos y técnicos que requieran infraestructura especializada; por otro, se asegura la provisión oportuna de repuestos, partes y accesorios para que el personal mecánico del GAD Tosagua realice reparaciones directas. Este esquema busca la optimización de recursos y una respuesta inmediata ante averías, asegurando que las unidades operen sin interrupciones conforme a la planificación institucional. La ejecución del servicio se realizará de manera progresiva o inmediata, según la necesidad motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria y su proyección de abastecimiento. El contratista se compromete a suministrar insumos de alta calidad y ejecutar restauraciones sucesivas que prolonguen la vida útil de los equipos, beneficiando directamente a la ciudadanía al mantener activos los servicios públicos y las obras del cantón. Todo proceso de cambio de piezas y asistencia técnica contará con el respaldo y garantía técnica necesarios para certificar la operatividad del equipo caminero y vehicular.

• **Metodología de trabajo**

Para la operatividad de los vehículos y maquinarias del parque automotor, toda acción contractual estará regida por la LOSNCP, su Reglamento General, Normas De Control Interno de la Contraloría General del Estado y acuerdos vigentes. Mantenimiento Correctivo Especializado El servicio de mecánica especializada de mantenimiento correctivo de los vehículos y maquinarias del parque automotor, se realizará en un taller externo que preste la infraestructura técnica, equipo mecánico calificado y herramientas de calibración, con la finalidad de garantizar la efectiva y oportuna funcionalidad de estos. A fin de garantizar la continuidad de la planificación institucional y evitar paralizaciones en las dependencias municipales, el servicio se ejecutará de forma progresiva y parcial, conforme al cronograma establecido por el Administrador de Vehículos y Maquinaria. Durante la permanencia de los vehículos en el taller externo, la seguridad y resguardo de los mismos será responsabilidad exclusiva del contratista. Esto incluye la cobertura total de gastos ante cualquier incidente ocurrido bajo su custodia, ya sea en el establecimiento o durante las pruebas de funcionamiento necesarias para la entrega. Previo a realizar cualquier actividad relacionada al cumplimiento del objeto contractual se coordinará con el/la

Administrador /a del Contrato y el Administrador de Vehículos y Maquinaria. Concluido el mantenimiento o reparación de las unidades, el mecánico de la institución o el conductor designado por el Administrador de Vehículos y Maquinaria realizarán las pruebas de funcionamiento y protocolos de recepción correspondientes, a fin de validar la operatividad de cada vehículo o maquinaria. En caso de persistir fallas en el funcionamiento de las unidades intervenidas, el contratista procederá al reingreso inmediato del vehículo o maquinaria a sus instalaciones para una nueva revisión técnica. Estas intervenciones correctivas adicionales se realizarán bajo la garantía del servicio, sin que esto represente costos adicionales ni incrementos al valor inicialmente estipulado. Al finalizar las reparaciones, el personal técnico municipal efectuará la validación física de los repuestos instalados, contrastándolos con las órdenes de trabajo para certificar que el servicio cumple con las especificaciones contratadas. El contratista deberá entregar un informe técnico en el que detalle los trabajos realizados, repuestos y cualquier tipo de insumos utilizados para el mantenimiento especializado, así como, las condiciones actuales de los vehículos, comentarios y sugerencias en caso que amerite, el mismo que será revisado y aprobado por el Administrador del Contrato y el Administrador de Vehículos y Maquinaria, previamente a tramitar el pago. Todas las actividades de mantenimiento especializado se realizarán con la autorización del Administrador del contrato y el Administrador de Vehículos y Maquinaria en conjunto con el Especialista 1 de Obras Públicas y Maquinaria. Se suscribirán las actas de entrega recepción parcial previo a cada pago mensual, conforme al Art. 93 (Clases de recepción) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); así como a los artículos Art. 367 (Recepción en bienes) y Art. 369 (Recepción en servicios) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Decreto Ejecutivo No. 458), considerando las reformas publicadas en el Registro Oficial de octubre de 2025. Provisión de Repuestos El Administrador de Vehículos y Maquinaria dispondrá al mecánico institucional la evaluación técnica de cada unidad. Basado en este diagnóstico, se emitirá un cronograma de ejecución y un informe de necesidades para el abastecimiento de repuestos, especificando las partes, piezas y accesorios que requieran reposición o restauración. Asimismo, dicho informe detallará con precisión los servicios especializados que, por su complejidad, deban ser derivados obligatoriamente al taller externo. Con base en el informe técnico mecánico, el Administrador de Vehículos y Maquinaria formalizará el requerimiento de bienes y servicios, en conjunto con el Especialista 1 de Obras Públicas y Maquinaria, ante el Administrador del Contrato. Tras la notificación oficial, el contratista dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para el suministro de los repuestos, partes y accesorios solicitados, así como para el inicio de los servicios especializados en su taller. Dicha solicitud deberá estar respaldada obligatoriamente por el diagnóstico mecánico previo, el cual servirá como documento habilitante para la verificación de la entrega y el control de calidad posterior. El contratista proveerá los repuestos, partes, piezas y accesorios solicitados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tosagua, mediante ingreso de bienes a Bodega, con acta entrega recepción parcial, garantía técnica y demás documentación relevante. REVISAR TDR PUNTO 2

• Información que dispone la entidad

Se presenta el inventario de la flota vehicular y equipo caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tosagua. Estas unidades, fundamentales para la gestión institucional, serán objeto de mantenimiento correctivo especializado y suministro de repuestos conforme a las necesidades operativas identificadas. REVISAR TDR PUNTO 3

• Productos o servicios esperados

SE PRESENTA LISTA DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS REQUERIDOS. REVISAR TDR PUNTO 4

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **150 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

1 Jefe de Taller o Supervisor de taller Tercer Nivel Ing. Automotriz / Ing. Mecánico 1 2 Mecánico Automotriz Bachiller Técnico / Artesano Bachiller Técnico / Artesano 1 3 Auxiliar de mecánica Nivel Básico Nivel Básico 1 4 Electromecánico Tercer nivel Ing. Eléctrico / Ing. Mecánico 1 EQUIPOS: Escáner 1 S/E Prensa hidráulica de alta presión 1 Mínimo 80 toneladas Torquímetro 1 S/E Gata hidráulica 1 Mínimo 10 toneladas Medidor de presión

hidráulica 1 S/E Pistola de alta presión de aire 1 Mínimo 2.0 bar Tecle mecánico 1 Mínimo 5 toneladas Hidrolavadora industrial de alta presión 1 Presión mínima 170/10 bar Kit de herramientas manuales 1 S/E Equipo de laboratorio de inyección 1 S/E

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de 0%.

Pago a 30 días de 100%. El pago se realizará de manera mensual contra prestación de servicios y entrega de los bienes, por el monto correspondiente a los bienes entregados y mantenimientos correctivos ejecutados periódicamente, según la necesidad institucional motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria, para lo cual, deberá presentar acta de entrega recepción parcial, garantía técnica y factura, posteriormente se emitirá el informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato.

• Condiciones de pago

El pago se realizará de manera mensual contra prestación de servicios y entrega de los bienes, por el monto correspondiente a los bienes entregados y mantenimientos correctivos ejecutados periódicamente, según la necesidad institucional motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria, para lo cual, deberá presentar acta de entrega recepción parcial, garantía técnica y factura, posteriormente se emitirá el informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato. Una vez aprobados los documentos de la recepción parcial, el administrador de contrato solicita formalmente a la máxima autoridad el trámite de pago. La máxima autoridad remite al Director Financiero el expediente de pago que deberá cumplir con la cláusula de pagos del contrato. El área financiera realiza control previo de acuerdo a la normativa legal vigente. Si hay observaciones, coordina con el administrador del contrato. En caso de discrepancia entre el órgano financiero y el administrador del contrato, prima la decisión del administrador, la cual debe ser publicada en el Portal del SERCOP. Una vez superado el control previo, se solicita el pago, si es que no se ha realizado el desembolso en el término de treinta (30) días posteriores a la solicitud de pago por parte de la máxima autoridad, se configura retención indebida de pago, habilitando al contratista a reclamar intereses legales. Si por causas de liquidez fiscal no se puede pagar, se registra la gestión realizada, de conformidad con el Artículo 378 del RGLOSNC.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2026/07/24	20:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2026/07/28	20:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2026/07/30	20:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2026/08/04	08:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2026/08/04	09:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2026/08/14	09:00

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

LICITACIÓN

“CÓDIGO DEL PROCESO LICS-GADMCT-2026-001”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)

ROMEL ENRIQUE CEDEÑO RODRIGUEZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6. Forma de pago: Pago a 30 días de **100%**. El pago se realizará de manera mensual contra prestación de servicios y entrega de los bienes, por el monto correspondiente a los bienes entregados y mantenimientos correctivos ejecutados periódicamente, según la necesidad institucional motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria, para lo cual, deberá presentar acta de entrega recepción parcial, garantía técnica y factura, posteriormente se emitirá el informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato.

3.6.1. Anticipo: no se otorgará anticipo

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1. Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

- 2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso. Las ofertas serán presentadas en los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, los cuales no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, por lo que deben adherirse a su contenido. En estos modelos el SERCOP evitará requerir información innecesaria o que pueda obtenerse en registros públicos, por lo que permanentemente aplicará procesos de depuración y optimización, de tal forma que los proveedores puedan presentar sus ofertas de manera ágil, fácil y clara. La utilización de módulos facilitadores para ofertar será progresivamente reemplazada por formularios web para consignar mensajes de datos. Conforme el artículo 95 del RGLOSNC, La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente. La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. Así mismo, en cumplimiento del art. 42 del RGLOSNC en los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. El oferente, hasta la actualización del MFC, deberá adjuntar en la sección de archivos de su oferta, los formularios de la oferta actualizados, de acuerdo, a las disposiciones emitidas por el SERCOP; así

como, declarar beneficiario final según corresponda. - Certificado de cumplimiento UAFAE: En cumplimiento del artículo 60 del RGLOSNC, Si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de la UAFAE en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha frase. - Mecanismos de controversia: Preferentemente se resolverán a través de un proceso de mediación o arbitraje en derecho o en las instancias administrativas que corresponda se imputarán las siguientes multas, las cuales no son excusas excluyentes entre sí: Retraso injustificado (porcentaje diario): 1 x 1000 del valor de la obligación incumplida por cada día de retraso en la ejecución del mismo, de acuerdo al Art. 82 Clausulas Obligatorias de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General. La entidad contratante podrá determinar, de ser el caso, el coeficiente de la multa en los pliegos y el contrato, así como el porcentaje máximo de imposición de multas en razón del monto del contrato, de conformidad con lo que regule el Reglamento. Toda multa se fundamentará en el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento debidamente calificado con relación al objeto contractual. El procedimiento para la imposición de multas será el regulado en el Reglamento, respetando el derecho al debido proceso y concluirá con la emisión del acto administrativo de imposición de la multa. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas siguiendo la cláusula contractual, en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral, de ser el caso. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo. Las multas obedecen al ejercicio de la facultad coercitiva de la administración pública, cuyo fin es que el contratista corrija el retardo o el incumplimiento contractual acusado durante la ejecución. Su detección e imposición debe ser oportuna, razón por la cual, hacerlo de manera paralela a la terminación unilateral del contrato o posterior a ella acarrea su ilegalidad. - Aplicación del artículo 265 del RGLOSNC: Método de evaluación de las ofertas.- La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando la metodología "Cumple o No Cumple", cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, la segunda etapa de evaluación que será "Por Puntaje", continuará solo con los oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el pliego del procedimiento. Ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología por puntaje podrá constituir causal para la descalificación del oferente o de su oferta. La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor valor por dinero de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento. Reglas de participación: La entidad verificará el cumplimiento obligatorio de las reglas de participación de oferentes respecto a la existencia legal y patrimonio de las personas jurídicas, conforme el art. 93 del RGLOCNSP. -Experiencia en los procesos de contratación: Se aplicará lo establecido en el artículo 106 del RGLOSNC, especialmente, la experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción, sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida. **SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO-PROCEDIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE PAGOS:** El pago se realizará de manera mensual contra prestación de servicios y entrega de los bienes, por el monto correspondiente a los bienes entregados y mantenimientos correctivos ejecutados periódicamente, según la necesidad institucional motivada por el Administrador de Vehículos y Maquinaria, para lo cual, deberá presentar acta de entrega recepción parcial, garantía técnica y factura, posteriormente se emitirá el informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato. Una vez aprobados los documentos de la recepción parcial, el administrador de contrato solicita formalmente a la máxima autoridad el trámite de pago. La máxima autoridad remite al Director Financiero el expediente de pago que deberá cumplir con la cláusula de pagos del contrato. El área financiera realiza control previo de acuerdo a la normativa legal vigente. Si hay observaciones, coordina con el administrador del contrato. En caso de discrepancia entre el órgano financiero y el administrador del contrato, prima la decisión del administrador, la cual debe ser publicada en el Portal del SERCOP. Una vez superado el control previo, se solicita el pago, si es que no se ha realizado el desembolso en el término de treinta (30) días posteriores a la solicitud de pago por parte de la máxima autoridad, se configura retención indebida de pago, habilitando al contratista a reclamar intereses legales. Si por causas de liquidez fiscal no se puede pagar, se registra la gestión realizada, de conformidad con el Artículo 378 del RGLOSNC. Revisar sección **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** de los TDR. -Aplicación del Art. 106 del RGLOSNC. La experiencia general será

acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción, sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida. La experiencia específica deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. (...). LOSNCP: Art. 85.- Garantía de fiel cumplimiento.- (...) En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. En los contratos de obra o en la contratación de servicios que determine el reglamento, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10por ciento) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20por ciento) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO DESGLOSANDO Y ENUMERANDO DE FORMA DETALLADA E INDIVIDUAL EL SERVICIO O BIEN QUE CONFORMA LA CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS TDR PUNTO 4, LA CANTIDAD DE UNIDADES REQUERIDAS Y EL DESGLOSE DEL PRECIO POR CADA UNIDAD O ÍTEM, SEGÚN CORRESPONDA. REVISAR TDR Y DOCUMENTOS ANEXOS

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Escáner	1	S/E
2	Prensa hidráulica de alta presión	1	Mínimo 80 toneladas
3	Torquímetro	1	S/E
4	Gata hidráulica	1	Mínimo 10 toneladas
5	Medidor de presión hidráulica	1	S/E
6	Pistola de alta presión de aire	1	Mínimo 2.0 bar
7	Tecle mecánico	1	Mínimo 5 toneladas
8	Hidrolavadora industrial de alta presión	1	Presión mínima 170/10 bar
9	Kit de herramientas manuales	1	S/E
10	Equipo de laboratorio de inyección	1	S/E

4.1.3. Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Taller o Supervisor de taller	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Automotriz / Ing. Mecánico	1
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller Técnico / Artesano	1
3	Auxiliar de mecánica	EDUCACION BASICA	Nivel Básico	1
4	Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Eléctrico / Ing. Mecánico	1

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	La experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE Y EQUIPO) y su descripción, sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida	Experiencia General	15	1	17.643,63000		0,00000
2	El oferente deberá acreditar experiencia en servicio de mantenimiento correctivo especializado en VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	Experiencia Específica	15	1	8.821,81200		0,00000

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Taller o Supervisor de taller	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Automotriz / Ing. Mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia previa como jefe de taller en trabajos de mantenimiento especializado en	3 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	motores a diésel a flotas vehiculares y maquinaria pesada			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller Técnico / Artesano	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia en mecánica automotriz, demostrable en trabajos de reparación de motor y mantenimientos preventivos y correctivos en vehículos pesados	2 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Auxiliar de mecánica	EDUCACION BASICA	Nivel Básico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia demostrable en auxiliar de mecánica, asistencia, reparación de motor, desmontar, desarmar y reemplazar componentes de los sistemas (alimentación de combustible, encendido, frenos, transmisión, arranque, carga de motor) siempre bajo supervisión.	1 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Eléctrico / Ing. Mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia demostrable en trabajos de electromecánica y/o diagnóstico con scanner en vehículos pesados.	1 años	1	0,00000

4.1.6. Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7. Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acredite origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrals de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87141 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR		7,83%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	
Índice de Endeudamiento	1,40	

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	El personal técnico deberá presentar hasta tres (3) certificados originales o copias simples, emitidas por las entidades contratantes para acreditar su experiencia en la provisión bienes y/o prestación de servicios similares a las del objeto del contrato en los últimos diez (10) años, los cuales individualmente o sumados deberán sumar un monto igual o superior al setenta por ciento (70por ciento) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La evaluación de la oferta	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.	
VAE		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
-----	-----------	---

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10
Experiencia específica	25
Experiencia del personal técnico	5
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	
Oferta económica	50
Subtotal	90
VAE	10
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración	
Total:		VALOR	

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Garantizar la ejecución integral y rigurosa de los Términos de Referencia (TDR), priorizando la calidad técnica del servicio especializado y asegurando que la provisión de insumos sea complementaria y adecuada para la operatividad de cada unidad. Suministrar los repuestos y materiales solicitados en los plazos establecidos, facilitando la labor del mecánico institucional para la continuidad operativa de la flota. Realizar únicamente aquellas intervenciones técnicas de alta complejidad en taller externo que hayan sido delegadas expresamente por la administración, garantizando mano de obra calificada. Responder por la idoneidad técnica de los repuestos entregados y la efectividad de las reparaciones especializadas realizadas, procediendo al cambio inmediato de cualquier insumo que presente defectos de fábrica.

5.2. Obligaciones de la contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **2** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **10** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

Designar al Administrador del Contrato como el responsable directo de supervisar la ejecución integral del proceso, quien coordinará con el mecánico institucional y el Administrado de Vehículos y Maquinaria, la validación técnica de los repuestos recibidos y la certificación de la instalación de los mismos ? Suscribir las actas de entrega-recepción parciales tras constatar la entrega física de los bienes y la culminación de servicios especializados, conforme a la normativa vigente. Notificar al contratista con al menos 24 horas de antelación los requerimientos de repuestos o el traslado de unidades para servicios externos, bajo la coordinación del Administrador del Contrato.

No existen archivos